



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 DIC. 2012
ANGOL,
2167-
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MARIA ROSA ZAPATA ORTIZ**, R.U.T. N° 07.523.315-9, con domicilio particular en calle Tomás Alba Edison n° 081 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 223 de fecha 17 de diciembre de 2.012.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARIA ROSA ZAPATA ORTIZ**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR**, en el local ubicado en calle **Julio Sepúlveda n° 335** de nuestra ciudad .

2.- Póngase en conocimiento de la Sección *Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.*

ANOTENSE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mam.
Distribución:

- María Rosa Zapata Ortiz
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

